



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 252-2024-GM/MDC

Carabayllo, 30 de abril de 2024

VISTO:

La Resolución de Sanción en el Procedimiento Administrativo Disciplinario seguido al Katerin Elizabet Barquero Pérez, iniciado con Resolución N° 0082-2023-MDC/ORGANO INSTRUCTOR DEL PAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, revisada la Resolución de Sanción emitida en mérito al Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de la servidora Katerin Elizabet Barquero Pérez, iniciado mediante Resolución N° 0082-2023-MDC/ORGANO INSTRUCTOR DEL PAD, se ha podido valorar en ella la concurrencia de un error material al consignarse el número de resolución;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", así también en su numeral 212.2 que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, con efecto retroactivo la numeración de la Resolución de Gerencia Municipal que se indica a continuación:

DICE:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215-2023-GM/MDC

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215-2024-GM/MDC

Conservándose en todos los demás extremos, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución conforme a derecho.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL